



**Resolución de 21 de julio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios en comisión de servicios, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/442/2017, de 6 de junio.**

Mediante la Orden EDU/442/2017, de 6 de junio, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convoca el proceso de baremación para configuración y ordenación de la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios en comisión de servicios, disponiéndose en su apartado octavo.1, que concluido el proceso de baremación, realizado de conformidad con el baremo de la citada orden, y sin perjuicio de las actuaciones de oficio señaladas en la convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de la comisión de selección, dictará resolución aprobando el listado provisional, ordenado por orden de puntuación, de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales.

Por lo expuesto,

## **RESUELVO**

### **Primero.-** Listado de baremación provisional

Se aprueba el listado provisional de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios contenidos en el anexo, resultantes del proceso de baremación convocado por la EDU/442/2017, de 6 de junio.

Este listado incluye además de los datos personales, la puntuación y las provincias de destino solicitadas, y los participantes excluidos y las causas de exclusión.

### **Segundo.-** Alegaciones.

De conformidad con el apartado octavo.2 de la Orden EDU/442/2017, de 6 de junio, los aspirantes podrán efectuar alegaciones desde el 28 de julio de 2017 al 4 de agosto de 2017, ambos inclusive.



Las alegaciones se dirigirán al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Avenida Nuestra Señora de Prado s/n, 47014 Valladolid, pudiendo presentarse en su registro, en los registros de las direcciones provinciales de educación o en cualquiera de los registros y demás lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las alegaciones presentadas en su caso, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se apruebe el listado definitivo de aspirantes, ordenado por puntuación, así como el listado de los participantes que hayan desistido de su participación y el listado de excluidos en el proceso.

**Tercero.-** Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado octavo.5 de la Orden EDU/442/2017, de 6 de junio, esta resolución y su anexo se publicará, el día 27 de julio de 2017 a partir de las 12:00 horas en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo dicha información podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).

Valladolid, 21 de julio de 2017  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

*(Firmado en el original)*

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.